

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

DECLARACIÓN N° 3217-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA DE TEATRO CIEGO *NEFELIBATA, CAMINAR LAS NUBES*

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

La presente tiene por objeto declarar de interés municipal la obra de teatro ciego *Nefelibata, caminar las nubes*, una propuesta artística desarrollada en la ciudad de San Carlos de Bariloche que articula creación escénica, inclusión social y accesibilidad cultural.

La iniciativa se enmarca en el Programa de Trabajo Social Taller Inclusivo de Teatro Ciego impulsado por la Universidad Nacional de Río Negro, un espacio que desde hace varios años promueve la construcción de experiencias culturales inclusivas mediante la participación activa de personas con discapacidad visual, junto a estudiantes y artistas de la comunidad. Este trabajo se desarrolla en articulación con la Asociación Civil Los Búhos, organización comprometida con la inclusión y la promoción de derechos de personas con discapacidad visual.

En este contexto surge la producción de la obra *Nefelibata, caminar las nubes*, adaptación de la obra *300 millones* del reconocido escritor argentino Roberto Arlt. La propuesta retoma el espíritu social y crítico del texto original, abordando la historia de una campesina que, atravesada por la soledad y el desencanto, imagina un mundo alternativo que le permite escapar de una realidad opresiva. A través de la figura de Rocambole, personaje imaginario que guía sus sueños de viaje y libertad, la obra explora los límites entre lo real y lo imaginario, profundizando en la dimensión poética y humana del relato.

La particularidad de esta propuesta radica en su formato de teatro ciego, una modalidad escénica que se desarrolla en completa oscuridad. El público es invitado a

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

experimentar el hecho teatral a través de otros sentidos, principalmente el oído, el tacto, los aromas y la imaginación. De este modo se construye una experiencia sensorial que transforma las formas tradicionales de percepción del teatro y propone una relación distinta entre la obra y el espectador.

Este tipo de experiencias no solo representa una innovación estética dentro del campo teatral, sino que también constituye una herramienta fundamental para promover la accesibilidad cultural. El teatro ciego genera un espacio en el que las condiciones sensoriales del público se igualan, permitiendo que personas con y sin discapacidad visual compartan la experiencia artística desde un mismo lugar.

Asimismo, la propuesta promueve activamente la participación de personas con discapacidad visual dentro del proceso creativo, ya sea en escena, en instancias de producción o en la construcción de la experiencia escénica. De este modo, el proyecto no se limita a adaptar el acceso al público, sino que propone un modelo cultural verdaderamente inclusivo, donde las personas con discapacidad participan como protagonistas de la creación artística.

La obra cuenta además con el acompañamiento del Instituto Nacional del Teatro y ha sido declarada de interés institucional por la Universidad de Nacional de Río Negro, lo que evidencia el reconocimiento que esta propuesta ha recibido dentro del ámbito cultural y académico.

En el contexto local, iniciativas como *Nefelibata, caminar en las nubes* adquieren especial relevancia ya que contribuyen a ampliar la diversidad de propuestas culturales de la ciudad y promueven la construcción de espacios artísticos accesibles para toda la comunidad. Al mismo tiempo, permiten sensibilizar a la sociedad respecto de las barreras que aún enfrentan muchas personas en el acceso pleno a la vida cultural.

Promover y acompañar este tipo de proyectos implica fortalecer una cultura más democrática, inclusiva y participativa, donde el arte se constituye como una herramienta de encuentro, reflexión y transformación social.

Por todo lo expuesto resulta pertinente reconocer y acompañar esta iniciativa mediante su declaración de interés, valorando su aporte artístico, cultural y social para la comunidad.

AUTOR: Concejal Leandro Costa Bruten (Incluyendo Bariloche).

INICIATIVA: Asociación Civil Los Buhos.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

El proyecto original N.º 556/26 fue aprobado el 27 de marzo de 2026, según consta en el Acta N.º 1217/26, correspondiente a la sesión convocada el 26 de marzo de 2026. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la obra de teatro ciego *Nefelibata, caminar las nubes*, desarrollada en la ciudad de San Carlos de Bariloche en el marco del Programa de Trabajo Social Taller Inclusivo de Teatro Ciego de la Universidad Nacional de Río Negro.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.